

Proyecto: **Derechos y Justicia y el movimiento social en Internet**

Proyecto número: 104413-001

Instituto de Investigación para la Justicia, Argentina

Países donde se desarrolló el Proyecto:

Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú, Uruguay

Integrantes del equipo de trabajo:

Belén Albornoz (Ecuador), Florencia Barindelli (Uruguay), José A. Caballero (México), Rosario Duaso (Canadá), Walter Esquivel (Costa Rica), Jairo Gómez (Colombia), Carlos G. Gregorio (Argentina), Rodrigo Nejm (Brasil), Adrian Rozengard (Argentina), Linn Hammergren (EE.UU.), Juan M. Lozano (Uruguay), Gabriela Mendoza (México), Samantha Rodríguez (México) Farith Simon (Ecuador), Alberto Terneus (Ecuador), Steve Urist (México)

Fecha de inicio: 5 de agosto de 2009

Fecha de terminación: 20 de mayo de 2011

Tabla de contenido

1. Síntesis o Resumen Ejecutivo
 2. Problema Objeto de investigación
 3. Estructura de ejecución del proyecto o estrategia de abordaje
 4. Resultados alcanzados
 - Fase I. Investigaciones previas – substrato empírico
 - Fase II. Generación de consenso
 - Fase III. Fundamentación y construcción de sinergias con otras iniciativas relacionadas
 - Fase IV. Incidencia y concientización de usuarios
 5. Valoraciones de alcance y limitaciones
 - 5.1. En términos de los objetivos propuestos
 - 5.2. Resultados y difusión del proyecto
 - 5.2.a. Sitio web
 - 5.2.b. Producción documental
 - 5.2.c. Eventos organizados —o co-organizados— por el proyecto
 - 5.2.d. Participación en otros eventos
 - 5.3. En términos de la gestión del proyecto
 - 5.3.a. Gestión financiera
 - 5.3.b. Gestión y estructura de Recursos Humanos
 - 5.3.c. En términos de la construcción de conocimiento
 - 5.3.d. En términos de los efectos alcanzados
 6. Nuevas áreas de acción y desafíos identificados
 7. Conclusiones y evaluación general
 8. Recomendaciones
- Anexos

1. Síntesis o resumen ejecutivo

La investigación se concentró en los impactos de las TICs (en particular de las redes sociales y los desarrollos de e-gobierno) sobre los derechos fundamentales (en particular los de privacidad), asumiendo y destacando sus poderosas ventajas para el desarrollo humano pero señalando la necesidad de una intervención que restablezca un equilibrio que mantenga los avances en términos de comunicación, expresión, acceso y eficiencia, pero —al mismo tiempo— se garanticen plenamente los derechos.

El proyecto se propuso dos categorías de objetivos: (1) incidir en los gobiernos y la sociedad civil para evitar los riesgos consecuencia del uso de las redes sociales, en particular para los jóvenes, niños y adolescentes; (2) incidir en los desarrollos de e-gobierno (en particular los de e-justicia) para lograr una mayor eficiencia en su desempeño y facilitar la corrección de los riesgos asociados.

La metodología de investigación y el conjunto de estrategias de incidencia se basó en los siguientes elementos: identificación de opiniones predominantes; aproximación a un consenso sobre las políticas públicas; generación de *soft law* y documentos de recomendaciones; generación de conocimiento y de recursos de información; alianzas con gobiernos y sociedad civil para el desarrollo de políticas y actividades nacionales y subregionales de información, sensibilización y concientización.

Entre los hallazgos se destaca: (1) necesidad de coordinar esfuerzos y buscar coherencia con otros proyectos e instituciones que trabajan en la misma línea; (2) existencia de profundas dificultades para alcanzar un equilibrio saludable por dos razones: conflictos aparentes con la libertad de expresión y fuertes intereses económicos por parte de las empresas que desarrollan aplicaciones tecnológicas que argumentan un problema de costos (o un modelo de negocios competitivo en el mercado) a la hora de proteger la privacidad de los usuarios; (3) una necesaria e inmediata concientización en todos los niveles, políticos, académicos, ONGs y ciudadanos; (4) evidente dificultad de alcanzar resultados institucionales-regulatorios en el corto plazo y necesidad imperiosa de activar políticas de prevención y educación en las instituciones educativas formales.

Los resultados del proyecto que se destacan son: creación de un conjunto de recomendaciones de referencia para el debate en la región (América Latina con todas sus particularidades), se trata del *Memorándum de Montevideo* y los documentos que le fundamentan y complementan; generación de alianzas con gobiernos y sociedad civil; acciones de concientización en todos los niveles y facilitación del dialogo entre instituciones (gobierno, jueces, legisladores, académicos, ONGs, instituciones de protección a la infancia y empresas); coordinación de esfuerzos a nivel mundial. En términos de e-Justicia se han desarrollado recomendaciones y productos de *software* para contribuir a la corrección de los riesgos.

Un resultado muy significativo es la experiencia piloto con el sistema educativo de Cundinamarca (Colombia); Los resultados de esta exploración han demostrado la posibilidad de desarrollar estrategias preventivas y educativas con los recursos humanos existentes y un presupuesto adicional no significativo. Este resultado es vital para la región, principalmente porque las propuestas de carácter preventivo provenientes de Europa y América del Norte son muy costosas, puramente basadas en presupuestos adicionales o externos a las instituciones educativas. Además estas propuestas son cuestionadas por su bajo grado de apropiación por parte de los actores institucionales y consideradas en muchos casos poco viables en América Latina y el Caribe.

Se han advertido y se esperan diversas repercusiones: la necesidad de abordar los riesgos se ha instalado en la opinión pública y en la agenda de varios gobiernos (no es un resultado atribuible solo a la labor del proyecto, pero si el proyecto ha catalizado y cooperado con otras iniciativas); hoy el *Memorándum* es un documento de referencia

sobre el tema en la región e incluso en el mundo; varios países han adoptado el *Memorandum* como un referente de política (e.g. en México tanto en la autoridad de protección de datos IFAI como en la Secretaría de Educación Pública, en Brasil el Ministerio Público Federal, en Perú ha incidido en el proyecto de ley de Protección de Datos, en Argentina se está generando un programa de acción en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y en Colombia se ha integrado a la política educativa de Cundinamarca).

En materia de e-gobierno, los documentos y recomendaciones producidas han sido diseñados para apoyar los programas de reforma judicial; las herramientas de software desarrolladas son una solución parcial pero relevante. Se espera instalar el concepto de “*privacy by design*” en la región en particular en la comunidad de la Red GEALC.

Se concluye con el problema “aun” abierto, ni las redes sociales ni el e-gobierno han reaccionado plenamente a la necesidad de que —al introducir las TICs— todos los derechos fundamentales deben maximizarse y equilibrarse; algunos actores expresan “molestia” cuando se les recuerda, y reiteran la fantasía del progreso tecnológico por sí mismo, olvidando que el verdadero progreso es el del desarrollo humano. La tarea propuesta está lograda, el camino continúa.

2. Problema Objeto de Investigación

En las consideraciones generales del *Memorandum de Montevideo* se dice:

Los niños, niñas y adolescentes tienen cada vez mayor acceso a los distintos sistemas de comunicación, que les permiten obtener todos los beneficios que ellos representan, pero esta situación también ha llevado al límite el balance entre el ejercicio de los derechos fundamentales y los riesgos —para la vida privada, el honor, buen nombre, y la intimidad, entre otros— que, así como los abusos de los cuales pueden ser víctimas —como discriminación, explotación sexual, pornografía, entre otros— pueden tener un impacto negativo en su desarrollo integral y vida adulta.

En síntesis el problema objeto de la investigación son las necesarias correcciones frente a los riesgos derivados de la introducción de las nuevas tecnologías al menos en dos áreas: las redes sociales y la justicia electrónica.¹

Un aspecto que se sub-valoró en la concepción inicial del proyecto son los intereses económicos en juego. Quizás fue una inferencia (inercial) a partir del proyecto anterior “Internet y Sistema Judicial” donde el problema podía calificarse como un “descuido” o una “imposibilidad presupuestaria”. Aquí el problema se debe a un modelo de negocios que ha evolucionado en los vacíos legales (suelen ser llamados lagunas axiológicas porque son inevitables y generalmente consecuencia de la innovación tecnológica) y no necesariamente corregible dentro de un marco de Responsabilidad Social Empresarial.

Este modelo de negocio (tanto en la empresa privada como en la concepción de los servicios del Estado como un producto comercial) resultó de un juego de prueba y error en el que la aceptación por parte del usuario es el factor de éxito y el único criterio de maximización de los desarrollos. Normalmente un usuario no hace un análisis de riesgos, y en este caso las consecuencias son silenciosas —se puede padecerlas aun sin identificar la causa— o no son reconocidas como tales. Normalmente la ley ha sido el instrumento para garantizar los derechos fundamentales y la legislación y los sistemas judiciales ha sido el instrumento para minimizar los riesgos de todo tipo, para la integridad personal, la privacidad, como para otros derechos.

Así una gran parte de la vida de los ciudadanos, “usuarios” de desarrollos TICs, se hace cada vez más dependiente de estas aplicaciones que tienden a hacerle la vida más fácil a muchos y perjudican a unos pocos. Una gran

¹ Un análisis *in extenso* del problema objeto de investigación puede encontrarse en el Capítulo I del Informe de Resultados presentado a la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca (ver Anexo CO-01)

dificultad para el proyecto fue responder a que los riesgos son “una colección de anécdotas” y no una estadística robusta.²

Los beneficios de las aplicaciones TICs evolucionan, pero los criterios de aceptación tienen la dinámica de una “moda”, y por tanto existe dificultad para reaccionar oportuna e integralmente. De valorar los beneficios y de reaccionar a los problemas, a largo plazo y en profundidad, y no estérilmente al evento circunstancial. Esta condición permanentemente cambiante de las aplicaciones TICs también ha sido una característica poco enfatizada.

También la reacción de los ciudadanos fue sub-estimada, en los últimos tiempos comienza a desarrollarse una conciencia pública, una cierta necesidad de tomar cuidados, lamentablemente entre las personas más educadas. Si fue un acierto en el diseño inicial apreciar a los grupos vulnerables y enfocar en ellos la necesidad de incidir en la generación de políticas públicas y el desarrollo de procesos de acompañamiento específicos.

La libertad de expresión ha sido presentada como un predicamento —especialmente por parte de quienes la utilizada como bandera para sacar ventaja económica de los desarrollos TICs; también fue un impulso bienvenido que muchos académicos en el mundo estén trabajando en este sentido, pensando y reinterpretando la libertad de expresión “después” de las TICs. Una de las conclusiones del proyecto es que es posible maximizar la libertad de expresión —y aun no se ha logrado tanto como es posible a partir de herramientas TICs— y también maximizar la protección de la vida privada. La incompatibilidad es aparente, solo que en algunos casos tiene costos que las empresas no quieren asumir, porque la legislación, las políticas públicas y la conciencia pública aun son débiles.

La principal consecuencia de esta evolución en la percepción es que la prioridad debe ser la de profundizar los aspectos preventivos y educativos, en ese sentido se considera la experiencia realizada en Cundinamarca como fundamental; esta definición estratégica enmarcada en la construcción de capacidades de reacción ante las oportunidades y los riesgos que presentan las TIC, no implica la renuncia a un marco regulatorio adecuado, por el contrario se reitera insistentemente que es necesario además disponer de una legislación adecuada que acompañe otros elementos claves como, fortalecer la conciencia pública, promover el acompañamiento de los adultos, educar para la prevención, entre otros.

Un cambio tecnológico significativo que se produce hacia el final del proyecto; es la intensión de varias empresas de crear aplicaciones específicas en redes sociales para los teléfonos celulares. Esta nueva coyuntura ofrece nuevos desafíos, pero también abre un interesante camino para lograr compromisos auto-regulatorios.³

3. Estructura de ejecución del proyecto o estrategia de abordaje

² Ver: Urs Gasser, Colin Maclay & John Palfrey, *Working towards a deeper understanding of digital safety for children and young people in developing nations: an exploratory study by the Berkman Center for Internet & Society at Harvard University, in collaboration with UNICEF* (16 de Junio de 2010) y Sonia Livingstone, Leslie Haddon, Anke Gorzig & Kjartan Olafsson *et al.*, *Risks and safety on the internet: the perspective of European children (initial findings from the EU Kids Online survey of 9–16 years old and their parents)* (21 de Octubre de 2010).

³ Ver <http://www.marketingdirecto.com/actualidad/social-media-marketing/telefonica-lanzara-tuenti-en-brasil-y-argentina-e-impulsara-la-integracion-movil/> En agosto de 2010 Telefónica de España S.A. anunció la compra de la red social *Tuenti* con la intención de expandir sus operaciones en Brasil, Argentina y otros países de América Latina, especialmente entre el sector de los adolescentes y los jóvenes. Esta noticia preanuncia y explica un cambio en la conectividad a Internet, que en América Latina migraría de la predominancia de los cibercafés a un uso de las redes sociales en forma concurrente desde los teléfonos móviles. Es muy probable que de concretarse este cambio, todo el escenario de riesgos se modifique. Al mismo tiempo podría ser una excelente noticia para los niños y adolescentes de América Latina y sus derechos; en particular porque *Tuenti* ha mostrado su compromiso con la legislación aplicable al firmar un acuerdo con la Agencia Española de Protección de Datos y también porque Telefónica ya cuenta con políticas de responsabilidad social en la región.

Los tiempos que se establecieron en el cronograma original fueron estimados independientemente de factores externos. Por diversas razones, había ciclos de maduración diferentes para cada uno de los grupos de objetivos. También se subestimó el nivel de trabajo que llevaría organizar los eventos y diseñar y editar las publicaciones. Ciertamente fue un acierto de los oficiales del proyecto reducir el número de eventos de sensibilización, ya que de mantenerlos no hubieran alcanzado el tiempo y los fondos para ejecutar el número de eventos proyectados inicialmente.

La metodología de trabajo se basó en unos pocos pilares:

- a. Identificación de corrientes de opinión sobre el tema a nivel mundial;
- b. Investigación básica, en particular “oír a los adolescentes”;
- c. Exploración del consenso latente en la región y en el mundo, cuidando apreciar como inciden las diferencias o características propias de la región;
- d. Producción de un documento “fundacional”, una referencia concreta, con nombre y apellido, con autoridad propia (de su letra y no de quienes le han escrito), algo que “presentar”, algo que sea “noticia” ... más que una simple idea u opinión.⁴ Algo que suene como música a los oídos de quienes esperan soluciones. Algo que apoyar. Esta es obviamente la “metodología”, el *Memorandum* es una modesta aproximación.
- e. Prueba y error de los argumentos. El *Memorandum* fue organizado, colocando primero los consensos más fuertes y dejando para el final del texto los más débiles. Presentar el *Memorandum* y defenderle ha tenido aprendizajes y ha permitido ajustar la estrategia de impacto.

La metodología supuso presentar los argumentos en público, con prudencia, y percibir las reacciones. Esto ocurrió en muchos de los foros organizados y en los que se ha participado; prevalecen tres grupos de actores —sin excluir otras posiciones: (1) quienes se preocupan por las víctimas y demandan más protección; (2) quienes dicen que con el pretexto que hay niños víctimas se está justificando la censura y una limitación de la libertad de expresión; y, (3) las empresas que ven amenazados sus intereses y sus modelos de negocios por una propuesta (que aunque sea *soft law*) les preocupa seriamente.⁵

El camino elegido ha sido siempre el de mayor consenso, no hay logros en la rivalidad, de nada sirve imponer una idea, ni siquiera intelectualmente. El trabajo consiste en encontrar las falsas contradicciones, y las posibles innovaciones que cambiarán la estructura de los riesgos.

Esta percepción se siente y se construye en la “arena”, no leyendo documentos en Internet ni dialogando con quienes piensan igual. Las ideas para construir consenso se generan oyendo cuidadosamente las críticas y las reacciones intermedias. En gran medida en los eventos se polarizaba la postura del proyecto con la persona que enviaban algunas empresas del sector TIC (e.g. Google);⁶ pero el insumo más interesante era la postura de los terceros en la discusión, como argumentaban y que consideraban relevante. Investigación y escucha atenta de las reacciones del público fueron los motores para ajustar la justificación y fundamentación del *Memorandum* que finalmente se desarrolla en el segundo libro del proyecto sobre redes sociales.

⁴ En realidad el “hecho noticioso” —única forma de despertar el interés de los medios— fue la suma del *Memorandum* y un “hecho”, o sea el evento en el que se debatiría desde la visión local.

⁵ Un cuarto grupo es el de los indiferentes, de quienes no ven problema en ceder —o pagar con— sus datos personales un servicio web; éstos naturalmente no participaban de los eventos, para ellos estaban dirigidas intervenciones en los medios en las que se resaltaban los riesgos.

⁶ La posición de Google fue pública desde el principio y puede verse entre los documentos del evento en México. Consultar el Anexo MX-03 o en www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/eventos/MEMORANDUM2009/&a=Pedro_Less_IFAI_Memorandum_de_Montevideo.pdf

La cooperación con el *Privacy Commissioner of Canada* PCC fue extraordinaria y valiosa, porque ellos sufrieron la misma experiencia con *Facebook* y necesitaron construir una estrategia similar. También, además, porque la estructura técnica del PCC es excelente y nos han apoyado en todo momento y frente a cualquier consulta técnica.

El equipo del proyecto funcionó en varios estratos y con diferentes especialidades: expertos en protección de datos, derechos del niño, políticas públicas, TICs ... también con diferentes aproximaciones, los que conocían las tendencias en Canadá y Europa, y los que aportaban desde la visión de América Latina. Los que tenían experiencia de campo fueron de extraordinaria ayuda en la experiencia en Cundinamarca. La disciplina consistió en que cada uno aportara su mejor experiencia, entendiendo que el objetivo no era predominar, sino interpretar.⁷

Quizás valga la pena una reiteración, la mayoría de las ideas en el *Memorándum* y en las publicaciones que le sustentan, no son propias de los autores, son el resultado de oír a los actores, a las víctimas, a los beneficiarios finales o intermedios de las soluciones.

Si bien la relación entre las tecnologías y el género se discute en un estudio particular, se hizo un esfuerzo en incluir una mirada de género en el resto de las investigaciones previas apoyadas por el proyecto. En el entendido que la percepción de los riesgos, las vivencias concretas y los efectos de la vulneración de derechos son distintas para niños y niñas; todos los trabajos que toman a este grupo de población en su análisis, incluyen una lectura diferencial según género.

Descubrimos que los niños comparten más sus datos personales sin temor que las niñas, mientras que las niñas se exponen más a través de la imagen, los emoticones y los estados de ánimo en el muro de las redes sociales. Los efectos en la estigmatización e incluso en la expulsión del sistema educativo frente a contenidos con connotación sexual que se hacen públicos, afecta fuertemente a las niñas. Por este motivo, las campañas de prevención y de educación, deben contar con una mirada de género para ser efectivas.

Respecto al riesgo más específico vinculado a la explotación sexual comercial, en particular en pornografía, las niñas también se encuentran en mayor riesgo. Sin embargo no se ha hecho un énfasis muy pronunciado en este último aspecto, porque los riesgos asociados a la privacidad son mucho más amplios que la especificidad de la pornografía infantil. Estos riesgos pueden leerse transversalmente en varios de los artículos de las publicaciones.

4. Resultados alcanzados

Los resultados del proyecto se presentan aquí según sus fases de ejecución, representan los productos de acciones concretas desarrolladas de manera secuencial y en algunos casos de manera paralela:

Fase I — Investigación previa - sustrato empírico

[Redes Sociales]

Los primeros resultados fueron las investigaciones previas. Para ello se realizó un concurso público y se seleccionaron seis investigaciones (1 en Argentina, 2 en Brasil, 1 en Colombia, 1 en Costa Rica y 1 en Perú); estos productos de conocimiento son un resultado en sí mismo porque revelan las diferentes dimensiones del problema que aborda el proyecto. Se basan en estudios de campo y además 4 de ellas se refieren a niños y adolescentes; en éstas se ha tomado especial cuidado en que se “tomara en cuenta la opinión de niños y adolescentes” para que su voz esté presente en las decisiones futuras. Las investigaciones seleccionadas fueron:

⁷ Un proceder que reinó, fue que necesitamos una interpretación de los hechos y de las opiniones en contraposición, no por cual se inclina cada uno personalmente.

- a. Hacia un entendimiento de la interacción de adolescentes con los dispositivos de la web 2.0, Marcela Czarny, Andrea Urbas y Mariela Reiman, Chicos.net Asociación Civil (propuesta institucional), Argentina
- b. Nuevas expresiones de violencia interpersonal y social en el ciberespacio desde la vivencia adolescente, Milena Grillo Rivera y Walter Esquivel, Fundación Paniamor (propuesta institucional), Costa Rica
- c. Nociones de privacidad en jóvenes en la web 2.0, Laura Raquel León Kanashiro, Instituto de Estudios Peruanos (propuesta personal), Perú
- d. Proteção da privacidade na operação dos provedores de acesso à Internet, Graciela Selaimen, Nupef (propuesta institucional), Brasil
- e. Significados e implicaciones para los adolescentes de provincia de ser protagonistas de actos sexuales en la Internet. Zareth Díaz García, Raúl Rojas Niño, Nidia Carmena Fuentes, Gabriel Alfonso Reina Herrera, Universidad Santo Tomás (propuesta personal), Colombia
- f. O monitoramento eletrônico do empregado mediante o uso de ferramentas do tipo VNC's (Virtual Network Computer), Adriana Simeão Ferreira, IBDE — Instituto Brasileiro de Direito Eletrônico (propuesta personal), Brasil

[e-Justicia]

La investigación previa en e-Justicia consistió en una evaluación de las nuevas tecnologías disponibles para ingeniería de textos.⁸ Para las etapas de prueba del anonimizador se trabajó en colaboración con la Suprema Corte de Costa Rica; los resultados fueron de muy buena calidad porque en Costa Rica está disponible *on line* el padrón de electores; sin embargo cuando se intentó aplicar el mismo desarrollo en El Salvador los resultados fueron mucho menos confiables. El resultado final es que para que un anonimizador pueda automatizarse requiere información adicional como una base de datos de nombres y apellidos de cada país —o mucho mejor los nombres y apellidos de las partes tomados de los sistemas de gestión de los tribunales. Los desarrollos de *text engineering* se tornan muy eficaces cuando se pueden vincular a los desarrollos de e-justicia, y mucho más aun si se logra una lógica de “*privacy by design*”.

También se inició un dialogo con el Conselho Nacional de Justiça de Brasil, que acaba de aprobar una resolución por la que se crea una comisión que analizará los procedimientos de anonimización.⁹ Se ha compartido además el *software* con LexUM (Université de Montreal).

Las acciones en materia de e-Gobierno se centran en una colaboración formal con el proyecto de gobierno electrónico que IDRC tiene con la Organización de Estados Americanos. El acuerdo alcanzado con el director de ese proyecto —Miguel Porrúa— consiste en dos acciones: (a) destinar uno de los premios que otorga anualmente ese proyecto al mejor diseño en el que se equilibren los derechos de protección a los datos personales; (b) hacer una presentación sobre “*privacy by design*” en el evento anual 2011 de la RedGEALC.

La conclusión final sobre este tema (y así quedo reafirmado en las *Conclusiones Preliminares*), es que los problemas de protección de la intimidad y datos personales en la publicación de sentencias y documentos judiciales requiere “*privacy by design*”, el anonimizador solo cumple la función de reprocesar las sentencias ya publicadas.¹⁰

⁸ La tecnología que se utilizó es GATE, General Architecture for Text Engineering, desarrollada por la University of Sheffield, Reino Unido. <http://gate.ac.uk/>

⁹ http://www.cnj.jus.br/index.php?option=com_content&view=article&id=10220:portaria-no-25-de-02-de-marco-de-2010&catid=58:portarias-da-presidia&Itemid=511

¹⁰ En este sentido “*privacy by design*” en documentos judiciales significa que el software de gestión y seguimiento de casos —normalmente el objetivo de desarrollo de los proyectos de reforma judicial— deben identificar y marcar automáticamente los datos sensibles en los documentos para poder ser luego anonimizados automáticamente. Objetivo que se lograría desarrollando un *software* de código abierto para un sistema de gestión con estas características y ofrecerlo gratuitamente a los tribunales.

Fase II — Identificación del consenso y generación de instrumentos de *soft law*.

[Redes Sociales]

Como gran parte del proyecto centraba su quehacer en la sensibilización y concientización, se estimó necesario acelerar la producción de un documento sintetizador que jugara el *rôle* instrumental de *soft law* en la región.¹¹ Se triangularon las reacciones institucionales más relevantes en el mundo (destacando las de la Unión Europea, Canadá, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y las de Brasil); se analizaron documentos y opiniones y se tomó en especial consideración la situación en América Latina (como aspectos fundamentales: la conectividad vía ciber-cafés, la debilidad del estado de derecho, las dificultades económicas de los países, y las dimensiones de las poblaciones vulnerables). Con estos perfiles en vista se convocó una reunión de expertos y se redactó colectivamente el *Memorandum de Montevideo*. El *Memorandum* se encuentra traducido al inglés, francés, portugués y catalán y se ha convertido en un referente en el debate internacional.

[e-Justicia]

En la investigación realizada sobre evolución de los proyectos de e-Justicia en la región y en otros países se concluyó que muy pocas cosas habían cambiado en los últimos diez años; la tecnología se continuaba incorporando sin que se sustente un incremento significativo de la eficiencia y la corrección de los riesgos era mínima (en la región luego de la difusión de las Reglas de Heredia, solo muy pocos países habían comenzado a anonimizar sentencias, *viz.* México (Suprema Corte Federal), El Salvador (Suprema Corte), Argentina (algunas provincias) y Brasil (algunos estados). Costa Rica sigue discutiendo desde 2003 la aprobación del reglamento de anonimización. Si bien en Canadá el Judicial Council había producido algunas recomendaciones puntuales sobre qué y cómo anonimizar, recién en febrero de 2010 el *Privacy Commissioner of Canada* produjo un conjunto de recomendaciones novedosas.¹²

Con una metodología similar a la utilizada en redes sociales se organizó un Seminario para identificar los puntos de coincidencia (mas que el consenso) y analizar los problemas identificados desde diferentes ópticas. En este seminario participaron —además de los expertos de la región— expertos de fuera de la región: Canadá, EE.UU., Australia y Holanda. Los resultados de este Seminario fueron organizados para ya producir impacto en los proyectos de reforma judicial en la región: se compilaron las presentaciones dándoles un carácter didáctico y analítico de los problemas que casi todos reconocen, se proponen hipótesis para generar avances. Durante el seminario se redactaron unas *Conclusiones Preliminares* que son una aproximación al consenso y que se publicarán junto con los documentos del debate. Se espera que este libro sea un referente en la región para orientar los proyectos de reforma judicial.

Fase III — Fundamentación y construcción de sinergias con otras iniciativas relacionadas

Por más que el *Memorandum* surgiera de un ejercicio intenso de interpretación e intuición colectiva, con la máxima prudencia; fue necesario tomar decisiones muy difíciles *e.g.* no se recomendó el anonimato como si hace

¹¹ *Soft law* es un término acuñado recientemente para diferenciarse de la *hard law* (o sea los textos legales sancionados por las legislaturas). Se trata de documentos de carácter legal, que establecen normas, pero que carecen de fuerza vinculante alguna. Su característica son: la racionalidad de la que se deduce inmediatamente cierta autoridad: la necesidad y la demanda de reglas para el tema que abordan; y, el consenso con que cuentan o los niveles de adhesión que provocan. Son —evidentemente— una consecuencia de la crisis legislativa y la necesidad de regular cuestiones *novissimas*.

¹² *Electronic Disclosure of Personal Information in the Decisions of Administrative Tribunals, What should administrative tribunals consider when contemplating Internet publication of their decisions?*, 26 de febrero de 2010, www.priv.gc.ca/information/pub/gd_trib_201002_f.cfm o www.priv.gc.ca/information/pub/gd_trib_201002_e.cfm

la Agencia Española de Protección de Datos o se recomendó la responsabilidad civil objetiva como mecanismo regulador entendiendo que era un concepto aun en desarrollo. Esto implicaba que el *Memorandum* debía ser acompañado por un discurso, una interpretación y una fundamentación. Esta tarea se describe metodológicamente más adelante pero implicó ejercicios de argumentación en los seminarios del proyecto y en otros eventos internacionales. Finalmente esta estrategia se plasma en el libro “Protección de datos personales en las redes sociales digitales: en particular de niños y adolescentes” que se co-edita con el IFAI.¹³

En esta etapa es relevante el objetivo adicional sobre la experiencia educativa en Cundinamarca, Colombia, sin esta experiencia la sustentabilidades del *Memorandum* sería muy pobre —o muy teórica.

Fase IV — Incidencia y concientización de usuarios

Luego de la elaboración del *Memorandum* se inició un periodo de difusión, concientización y sensibilización. En esta instancia se organizaron eventos con diferentes perfiles y dirigidos a distintos actores [todas estas actividades se describen en **§5.2. Resultados y difusión del proyecto**].

Los eventos fueron una parte sustancial del proyecto pues jugaron un doble objetivo, el de sensibilización y concientización, pero también el de incidencia y asociación con las instituciones locales y regionales. Los eventos y su condición “noticiable” se utilizó para promover el tema en los medios.

5. Valoraciones de alcance y limitaciones

5.1. En términos de los objetivos propuestos

Objetivo 1. Identificar casos directos y concretos de violaciones de derechos fundamentales mediante instrumentos creados para ese propósito (Oidoría);

En varias oportunidades (informes de avance) se advirtió que este es un objetivo equívoco. Se argumentó como objetivo que facilitaría la investigación (empírica) de las violaciones, pero que no contribuiría a la investigación (como delito) de las violaciones, situación que contradice las expectativas de las víctimas. Con este argumento se propuso abandonar este objetivo. Sin embargo al iniciar la colaboración con el Ministerio Público Federal de Brasil y con SaferNet se vio la oportunidad de darle cierta institucionalidad a esta iniciativa. Se firmó un convenio-marco de cooperación con SaferNet (ONG que administra el sitio de denuncia de Brasil). Se desarrolló el sitio web de denuncia http://www.iijusticia.edu.ar/demos/include_kit.html que está operativo para extender a Argentina y América Latina el sitio de denuncia que ellos han creado.

Durante este proceso se ha producido una crisis entre SaferNet y el Ministerio Público Federal. El MPF consideró que SaferNet no tenía la capacidad suficiente para procesar todas las denuncias y canceló el convenio de cooperación entre ambas instituciones “solo en este aspecto”.¹⁴ De alguna forma se confirmó la hipótesis —asumida inicialmente en el proyecto— que este tipo de aplicaciones no pueden ser asumidas por ONGs. En la región solo existen otros dos sitios de esta naturaleza: uno en Colombia a cargo de la Policía Cibernética (gubernamental) y otro en México a cargo de la Alianza para la Seguridad en Internet (una ONG que recibe apoyo de TelMex).¹⁵

Se intentó promover en Argentina la creación de un sitio de esta naturaleza y efectivamente el Instituto Nacional contra la discriminación, la Xenofobia y el Racismo estaría interesado ... se está trabajando en ello pero lamentablemente con tiempos gubernamentales.

¹³ Ver el volumen completo en el Anexo MX-01

¹⁴ Ver: www.linhadefensiva.org/2010/11/ex-diretor-da-safernet-atesta-parecer-de-inoperancia-da-ong/

¹⁵ delitocibernetico_pf@ssp.gob.mx y <http://asi-mexico.org/sitio/>

Valoración de alcance: El objetivo fue alcanzado parcialmente.¹⁶

Objetivo 2. Identificar instituciones y personas claves en los países seleccionados que faciliten y colaboren en el debate para una aproximación a un consenso sobre las políticas públicas a promover;

Una de las buenas prácticas asociadas a la gestión del proyecto —consideradas de éxito del proyecto— fue la construcción de alianzas.. Casi la totalidad de las acciones del proyecto se realizaron en colaboración con alguna institución pública, académica, privada o internacional. La que más se comprometió con el proyecto fue el IFAI que declaró política pública en México el *Memorandum de Montevideo*, y de allí siguió el compromiso la Secretaria de Educación Pública.¹⁷

Otras instituciones con las que se colaboró fueron: AGESIC, Ministério das Relações Exteriores do Brasil (área de DD.HH.), Secretaría Nacional de la Niñez y Familia de Argentina, Poder Judicial de Costa Rica, Secretaría de Educación de Cundinamarca, Asociación Uruguaya de Magistrados y Operadores Judiciales de Familia, Infancia y Adolescencia, Red Iberoamericana de Protección de Datos, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, Ministerio Público Federal, Brasil, Procuraduría General de la República Dominicana. La asociación con el *Office of the Privacy Commissioner of Canada* fue un apoyo invaluable para el proyecto, fundamentalmente como apoyo técnico en todas las áreas del proyecto.

En el sector académico: se coordinaron esfuerzos con el *Laboratoire sur la cyberjustice*,¹⁸ de la Université de Montréal y la Université McGill, Canada; Grupo de Estudios en internet, Comercio electrónico, Telecomunicaciones e Informática,¹⁹ Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, Colombia; y con las ONGs: Chicos Net de Argentina, Global Infancia de Paraguay, Instituto de Estudios Peruanos de Perú, Fundación Paniamor de Costa Rica.

A modo Informal con UNICEF y con el Berkman Center for Internet & Society (Harvard University).

Valoración de alcance: el objetivo se estima ampliamente logrado.

Objetivo 3. Instrumentar herramientas de *software* (directamente o por definición de estándares) que coadyuven al mejor aprovechamiento de las TICs dentro de un equilibrio de derechos (e.g. encriptación de documentos gubernamentales, sistemas de gestión gubernamentales);

Se ha desarrollado un anonimizador de sentencias judiciales, basado en tecnologías de “*text engineering*”, está en este momento en prueba por la Corte Suprema de Costa Rica y también se entregó por pedido de la Corte Suprema de El Salvador. Resta aun incorporar los comentarios que realicen estos tribunales para ofrecerlo a otros Poderes Judiciales.

Si bien se estima que el objetivo técnico está logrado, la solución que esta herramienta brinda es solo parcial. Por ejemplo, desde el compromiso de 2003 del Poder Judicial de Costa Rica con las Reglas de Heredia, aun no ha podido aprobar un reglamento interno de anonimización de sentencia, la situación es igual en los restantes países, pese a que “de hecho” están anonimizando algunas sentencias. El único país que posee un reglamento es México y se ha colaborado con la unidad encargada brindándole apoyo con el *software* de anonimización.

¹⁶ No se puede asegurar su continuidad, además hubiera sido más apropiado crear un sitio de denuncia con referencias legales a todos los países de América Latina —y no solo a Argentina— pero esto requería un estudio complejo y colaboradores en cada país. Otro problema es que no se cuenta en el sitio con la opción de seguimiento de la denuncia (que si esta en el sitio de SaferNet). Continuar y mejorar esta aplicación requerirá contactos como el Ministerio Público Federal de Brasil para garantizar el acceso a la base de datos de denuncias.

¹⁷ Ver www.clicseguro.sep.gob.mx

¹⁸ <http://laboratoiresurlacyberjustice.org/>

¹⁹ <http://gecti.uniandes.edu.co/>

Valoración de alcance: Se estima que el objetivo se logró parcialmente porque esta aplicación solo resuelve la situación de las sentencias ya publicadas y a un costo menor —pero aun significativo. La solución definitiva requiere introducir modificaciones en el *software* de gestión de casos judiciales o sea promover el “*privacy by design*”; recomendación que se ha incorporado en el párrafo 36 de las *Conclusiones Preliminares*, que también incluyen estándares para la protección de datos personales.

Objetivo 4. Promover y facilitar en América Latina y el Caribe un debate sobre los conflictos y las soluciones necesarias para lograr que las TICs se desarrollen dentro de un equilibrio de los derechos fundamentales coherente con las características regionales;

Todos los eventos del proyecto (y la participación en otros eventos y en los medios) concurren con este objetivo. También se ha incluido el debate con algunas empresas, en particular Google, Telefónica de España y TelMex.

Valoración de alcance: El debate está instalado, en parte por el trabajo desarrollado por el proyecto, pero han concurrido también otros actores. Se estima logrado el objetivo.

Objetivo 5. Generar productos de información y recomendaciones;

El *Memorándum de Montevideo* (y las publicaciones que le complementas y sustentan) son el producto conceptual del proyecto por excelencia. El sitio web apunta a constituirse en un *clearinghouse* para la región.

Valoración de alcance: Se considera logrado y se deberá mantener actualizado el sitio *web* y profundizar el acceso a información pertinente en el futuro.

Objetivo 6. Sensibilizar y concientizar a la sociedad civil sobre la necesidad de prevenir y contrarrestar riesgos;

Fundamentalmente en su segunda parte el proyecto desarrolló una estrategia intensiva de sensibilización y concientización. Si bien los eventos (seminarios nacionales y regionales) estaban destinados a esta tarea, la acción fue múltiple, partió al *Memorándum* como carta de presentación, e incluyó entrevistas con actores públicos, jueces, legisladores, periodistas, académicos, apariciones en los medios, la prensa, presentaciones en congresos, participación en foros, entre otros.

Al tiempo de concientizar y sensibilizar, se usó la oportunidad de los eventos para buscar incorporar, fortalecer y comprometer a las instituciones del sector público y de la sociedad civil en la región. Se ha insistido en convocar a los medios y la prensa a casi todos los eventos para dar una mayor difusión de los procesos de sensibilización y concientización: la respuesta obtenida ha sido muy satisfactoria —en muchos casos fueron los medios que por iniciativa propia buscaban la información del proyecto.

Valoración de alcance: Se aprecia el objetivo como logrado, aceptando que la cobertura del proyecto fue parcial en la región y se reconoce que existen otras iniciativas que han trabajado en esta línea.

Objetivo 7. Informar a los gobiernos e incidir sobre ellos para la generación de políticas públicas para las TICs dentro de un equilibrio de derechos;

En las visitas preparatorias y concurrentemente con los eventos se han mantenido reuniones informativas con autoridades gubernamentales, en algunos casos se han ganado socios para el proyecto, en otros el objetivo de “informar” se ha logrado. La “incidencia” en las políticas públicas es un proceso complejo que se ha logrado en

algunos casos (México y Colombia son los mejores ejemplo, pero no debe descartarse la incidencia lograda en Argentina, Costa Rica, Paraguay, Perú, y en otros países)

La introducción de la temática en compromisos internacionales, como la *Declaración de México* de la Red Iberoamericana de Protección de Datos y en el eLAC2011 (Plan de acción de la CEPAL) son mecanismos que inciden en todos los gobiernos de la región.

Valoración de alcance: el objetivo está logrado pero con diferentes niveles de respuesta, en algunos casos como México o Colombia por encima del esperado, en otros como Argentina o Perú se podría decir que las respuestas recién comienzan.

Objetivo 7. Apoyar a los Poderes Judiciales para que puedan asumir un rol más atento en la corrección de los riesgos asociados al uso de las TICs;

Objetivo 8. Apoyar a los Poderes Judiciales en la incorporación de las TICs para lograr una mayor eficiencia en su desempeño

Ambos objetivos fueron enfrentados en conjunto —reconociendo que el tema redes sociales fue suficientemente abarcarde y complejo, y que finalmente monopolizó las acciones del proyecto. La demora en abordar estos objetivos, dentro del cronograma del proyecto, se debió a la falta de madurez en este tema. Mientras que la preocupación y la demanda por soluciones a los problemas derivados de las redes sociales tuvo su *climax* en junio de 2009 (coincidiendo con la fecha del *Memorándum*). El tema del impacto y eficiencia de la e-Justicia sigue una evolución más lenta, es probable que el momento elegido (u obligado) haya sido oportuno (*e.g.* se coincidió en muchos aspectos con el CEJA que está ejecutando también un proyecto financiado por IDRC).

En un marco más amplio se llegó a un acuerdo con el proyecto de IDRC para apoyar la Red GEALC. En este sentido se acordaron dos acciones conjuntas, *viz.* un premio-mención a un desarrollo de e-gobierno en la región “armonioso con la protección de datos personales” en la premiación del año 2011; y una conferencia sobre “*privacy by design*” en el evento anual de la Red GEALC de 2011.

Tanto la eficacia como la corrección de riesgos en e-Justicia (y e-Gobierno) es un tema para el futuro, y es además un tema de estado de derecho (*rule of law*) que no debe ser minimizado al verle solo desde las tecnologías.

Valoración de alcance: ambos objetivos son moderados, y en ese sentido han sido logrados, por cierto “apoyar” es el comienzo, debe complementarse con otras acciones futuras que se analizan en profundidad en la sección §6. Nuevas áreas de acción y desafíos identificados

Nuevos objetivos.

Sobre la marcha, y visto que la tendencia predominante, la urgencia y el consenso, todos apuntaban a las soluciones educativas se decidió investigar cual sería la solución más abordable para la región.

Las soluciones existentes y las predominantes en los países industrializados suponen la existencia de ONGs que ofrecen a las escuelas talleres para padres y alumnos sobre uso seguro y responsable de las TICs. Las instituciones —o los padres— deben pagar por estos servicios, situación que las hace inviables —o sin llegada a las poblaciones vulnerables— en América Latina. Tampoco existe presupuesto público para este tipo de iniciativas.

La experiencia piloto de Cundinamarca, Colombia, trato de identificar la viabilidad, de encontrar una solución con los recursos humanos existentes, sin presupuesto adicional y los caminos que la harían posible. Una de las notas — que probablemente no se destacan en el documento final de esta experiencia— es el entusiasmo que ha generado entre los docentes y también entre los adolescentes que participaron. No se trata de metodologías con alta tecnología ni sofisticadas, pero sí muy efectivas. Además la experiencia se acompañó con una metodología

rigurosa de medición de línea de base e impacto final. Por muy modesta, es probable que esta experiencia no tenga el destaque que merece, pero en perspectiva es —probablemente— el resultado estratégico más relevante del proyecto; porque es el único capaz de dar una respuesta a escala y permanente, para este problema —el que abordó el proyecto—, como para cualquier otro problema análogo en el futuro.

5.2. Resultados y difusión del proyecto.

En creación de conocimiento el *Memorándum* y las publicaciones fueron resultados satisfactorios.

Esta estrategia fue complementada con mecanismos de difusión y concientización, fundamentalmente por medio del sitio web y los seminarios nacionales y regionales.

No se pudo llegar a la etapa de capacitación de capacitadores, si se trabajó con los actores directos con capacidad de incidencia. Sin duda profundizar la experiencia educativa realizada en Cundinamarca requiere una estrategia de capacitación de capacitadores y un seguimiento en campo y virtual más intenso.

5.2.a. Sitio web.

La difusión en la *web* se estima que es muy valiosa, pero era una gran dificultad mantener y referenciar toda la información pertinente sin crear saturación. Se eligió diseñar aplicaciones específicas: para adolescentes, para padres, maestros,²⁰ jueces, académicos. Se creó un sector de ‘recortes de noticias’ (*clipping*) para mantener abierto el espectro de opiniones y reacciones frente al tema.

Casi antes de la mitad del proyecto ya estaba desarrollado el sitio de Internet www.e-privacidad-jovenes.org. El sitio fue desarrollado fundamentalmente para llegar a padres, educadores, directores de escuela, jueces e interesados en general. Es un centro de recursos (*clearinghouse*) que requiere aun ser completado y mantenido.

En los últimos días del proyecto se están concentrando todos los recursos en el sitio www.e-privacidad.org (se han incluido las publicaciones, los eventos, el sitio de jurisprudencia y algunos mecanismos participativos).

5.2.b. Producción documental

Se han publicado tres libros:

- *Datos personales y libertad de expresión en las redes sociales digitales*. 2010, 333pp
- *Protección de datos personales en las redes sociales digitales: en particular de niños y adolescentes*. 2011, 280pp.
- *Buenas Prácticas para la implementación de soluciones tecnológicas en la administración de justicia: conclusiones preliminares y documentos para el debate*. 2011, 190pp.

Con la modalidad de fascículos se han publicado:

- *Memorándum de Montevideo*: dos versiones en Español (una editada por IJusticia y otra co-editada con IFAI), otra versión bilingüe Español-Portugués, y otra también bilingüe Inglés-Francés
- *Good practices for the implementation of technological solutions in justice administration: preliminary conclusions*

Todas estas publicaciones están disponibles en papel y en edición digital (de acceso libre y gratuito).

²⁰ Textos traducidos —con autorización— del sitio www.droitsurinternet.ca

Para los dos libros de redes sociales se realizaron convenios con editoriales comerciales: *AdHoc* de Argentina y *Tirant lo Blanch* de México para su distribución comercial.²¹

Se participó en publicaciones de diverso tipo:

- “El Memorándum de Montevideo y la protección de las niñas, niños y adolescentes en las redes sociales digitales”, por Nelson Remolina en *Observatorio de la protección de datos personales en Colombia*;²²
- “Access to judicial information via the Internet in Latin America: a discussion of the experiences, trends and difficulties”, por C. G. Gregorio en *Law via Internet: free access, quality of information and effectiveness of rights*, Ginevra Peruginelli & Mario Ragona (eds.), EPAP - European Press Academic Publishing, (2009) 245-252, Florencia, Italia;²³
- “Niños y adolescentes en las redes sociales: una visión desde América Latina y el Caribe”, por C. G. Gregorio, en *The Privacy of Minors from New Technologies* (edición bilingüe Español-Inglés), Fundación Solventia - Editorial Reus, España;²⁴
- “Los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la protección de los datos personales. Evolución de los derechos y su exigencia frente a las redes sociales”, por Lina Ornelas en *Protección de Datos Personales: compendio de lecturas y legislación*, H. Cámara de Diputados—IFAI—ITAM, México. Editorial Tiro Corto (2010) 153-184.
- El X Informe al Secretario General de la OEA sobre las medidas emprendidas por los Estados Miembros contra la Explotación Sexual Comercial 2010, expone como “aproximaciones empíricas” realizadas en la región, un resumen de los cuatro estudios que el proyecto financió sobre los riesgos a la vulneración de derechos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes en las redes sociales, por los problemas en la privacidad.²⁵
- Se han publicado muchas entrevistas en revistas y periódicos,²⁶ por ejemplo un artículo en la revista *Sala de Espera* (Uruguay), *Los niños y la red: habitantes de un nuevo espacio*,²⁷ entrevistas en radio, televisión y periódicos.

5.2.c. Eventos organizados —o co-organizados— por el proyecto.

Los eventos de sensibilización y concientización eran parte de los objetivos del proyecto, se desarrollaron buscando asociaciones estratégicas con instituciones locales que se apropiaran de los contenidos:

5.2.c.0. Reunión de consulta para la redacción de recomendaciones sobre protección de datos y vida privada, en particular de niños, niñas y adolescentes en las redes sociales en Internet, realizada en Montevideo

5.2.c.1. “Seminario sobre derechos, adolescentes y redes sociales en Internet” 28 de Julio de 2009 de 17:00 a 20:45 hs. Con el objetivo de presentar el Memorándum en Uruguay (reunión convocada en el Palacio Legislativo)

²¹ Ver convenios de edición en los Anexos AR- 03 y MX-05 . www.editorialadhoc.com y www.tirant.com

²² <http://www.habeasdata.org.co/2009/08/14/el-memorandum-de-montevideo-y-la-proteccion-de-las-ninas-ninos-y-adolescente-en-la-redes-sociales-digitales/>

²³ Con crédito explícito al proyecto.

²⁴ *Ídem*.

²⁵ http://www.annaobserva.org/web/public/pdf/X_Informe_esp.pdf, punto 3.3.

²⁶ Que se referencian al mencionar los seminarios nacionales

²⁷ www.saladeespera.com.uy/web/rincon-infantil/los-ninos-y-la-red-habitantes-de-un-nuevo-espacio.html



S.E. Guillermo E. Rishchynski,
embajador de Canadá en México
clausurando el evento.

5.2.c.2. Presentación del *Memorándum* en México (evento convocado y con la presencia de las máximas autoridades del IFAI y de la Secretaría de Educación Pública,²⁸ el evento fue clausurado por el Embajador de Canadá en México.²⁹

Este evento organizado en conjunto con el IFAI y la Secretaría de Educación, buscó la generación de políticas educativas oficiales de prevención para el uso de las TICs por parte de niños y adolescentes. Participaron con presentaciones: Alonso Lujambio, titular de la Secretaría de Educación Pública, representantes del DIF —organismo federal de protección a la infancia, Microsoft, Google y ONGs. La conferencia magistral de cierre estuvo a cargo de Chantal Bernier (*commissaire adjointe à la protection de la vie privée du Canada*), y el cierre del evento por el Embajador de Canadá en México, 3 de diciembre de 2009.

5.2.c.3. *Reunión de consulta para la elaboración de orientaciones sobre medidas de prevención y educación respecto al derecho a un uso responsable de las TICs por parte de niños, niñas y adolescentes*. Particularmente con el objetivo de sensibilizar las organizaciones de la sociedad civil en México (co-organizado con el IFAI).

5.2.c.4. Un Seminario Taller “*Uso Seguro y Responsable de Internet*”, se convocó a docentes de 29 municipios para el diseño de proyectos educativos (se realizó en Chinauta, Cundinamarca, Colombia, co-organizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca)

5.2.c.5. *Seminario Niños en Redes Sociales*, Montevideo, 27 de agosto de 2010, dirigido a las instituciones de Infancia (co-organizado con la Asociación Uruguaya de Magistrados y Operadores Judiciales de Familia, Infancia y Adolescencia y realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores).³⁰

5.2.c.6. Una reunión de actores relevantes en Brasil (convocada conjuntamente con el Ministerio Público Federal) que incluyó sector público, ONGs y empresas de conectividad y telefonía móvil. Se redacta un acta compromiso de cooperación, 24 de agosto de 2010.³¹

5.2.c.7. *Seminario Niñas, Niños y Adolescentes conectad@s, una responsabilidad de tod@s* (7 y 8 de octubre, 2010) para discutir la situación de las víctimas, realizado en San José de Costa Rica (co-organizado con CONAMAJ y el Poder Judicial de Costa Rica).

5.2.c.8. Un Seminario *Niñas, niños y adolescentes y las redes sociales en Internet: un desafío a la protección integral de derechos* en Argentina, co-organizado Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Buenos Aires, 13 de Octubre de 2010. Enfoque en educación y prevención.

²⁸ www.memorandumdemontevideo.ifai.org.mx/

²⁹ www.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/eventos/memorandum2009/&a=Mesa_de_Clausura_Memorandum_de_Montevideo_3_diciembre_2009.pdf (versión estenográfica de la clausura) o en el Anexo MX-04 .

³⁰ <http://www.elpais.com.uy/100828/ultmo-511484/ultimomomento/Redes-sociales-INAU-busca-mejorar-proteccion-de-menores>
<http://www.diariocambio.com.uy/index.php?id=4384>; <http://www.presidencia.gub.uy/sci/fotos/2010/08/2010082701.htm>
<http://www.inau.gub.uy/component/content/article/414-jornada-de-reflexion.html>; <http://www.inau.gub.uy/component/content/article/412-jornada-ninos-en-redes-sociales.html> <http://www.180.com.uy/articulo/13592> *Policia-no-previene-delitos-informaticos-contra-ninos*

³¹ http://noticias.pgr.mpf.gov.br/noticias/noticias-do-site/copy_of_direitos-do-cidadao/20-08-10-2013-protacao-de-dados-de-criancas-e-adolescentes-na-internet-e-tema-de-apresentacao-no-mpf

5.2.c.9. Tres eventos en Paraguay, 14-15 de octubre de 2010: (a) uno dirigido a padres con la participación de Rosa María Ortiz (vicepresidenta del Comité de la UN para los Derechos del Niño); (b) uno dirigido a docentes, con la participación de la Viceministra de Educación y de la representante de Unicef en Paraguay; y, un tercero que consistió en una Mesa multisectorial (gobierno, legisladores, jueces, fiscales, ONGs, sector académico, empresas, cooperantes internacionales). Todos fueron co-organizados con la ONG Global Infancia.³²

5.2.c.8. Dos eventos en Bogotá, Colombia: (a) Encuentro “*La Seguridad de niños, niñas y adolescentes en la Web, una responsabilidad compartida...*” co-organizado con la Secretaria de Educación de Cundinamarca y dirigido a tratar las políticas educativas de prevención y educación para el uso seguro y responsable de las TICs. En este evento se presentaron los avances en los proyectos de la experiencia piloto en la provincia de Cundinamarca y se entregó oficialmente al secretario de educación el Informe Final, 12 de noviembre de 2010;³³ y (b) *VII Jornadas de Actualización en Internet, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones e Informática* co-organizado con la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y dirigido a juristas, 11 de noviembre de 2010.

5.2.c.10. Dos eventos en Lima, Perú (19 de noviembre de 2010). Mesa de Trabajo: “*Protección de Datos y Sociedad de la Información, la propuesta del Memorandum de Montevideo*” fue realizado conjuntamente con Alfa-REDI y el Ministerio de Justicia (en su sede); y el *Taller sobre Protección de Datos Personales* bajo la modalidad de audiencia pública convocada por el Congreso del Perú (también en su sede) y dirigida a legisladores y público en general.

5.2.c.11. *Seminario sobre tendencias recientes y buenas prácticas en la aplicación de tecnologías digitales al proceso judicial (“e-justicia”)*, ciudad de México, 5–6 de abril de 2011.

5.2.d. Participación en otros eventos

Se participó en varios eventos con diferentes enfoques, ya sean ponencias, conferencias o simplemente distribuyendo copias del *Memorandum*.

— *I Congresso Mineiro Justiça Digital e Direito do Trabalho* – Caxambu, Minas Gerais, Brasil, 21–23 de agosto de 2008, conferencia sobre protección de datos en la justicia digital.³⁴

— *Internet Governance Forum 2008*, Hyderabad 3-6 de diciembre de 2008, India. Participación presencial de Belén Albornoz y remota de Carlos G. Gregorio en el Open Forum: *IDRC — “e-Privacy in Latin America and the Caribbean”*,³⁵

³² En este link <http://www.ultimahora.com/notas/371056-Prohibir-las-redes-sociales-a-los-chicos-es-como-impedirles-respirar> se encuentra la entrevista hizo Susana Oviedo.

Otras noticias de los encuentros:

<http://www.ultimahora.com/notas/367918-Encuentro-sobre-uso-de-tecnologia>

<http://www.ultimahora.com/notas/367175-Mas--Pais>

<http://www.ultimahora.com/notas/364392-Conferencia-sobre-tecnologias>

<http://www.abc.com.py/nota/conferencia-sobre-los-ninos-y-el-uso-seguro-de-las-nuevas-tecnologias-4104/>

<http://www.abc.com.py/nota/uso-seguro-de-las-nuevas-tecnologias/>

<http://www.abc.com.py/nota/conferencia-sobre-los-ninos-y-el-uso-seguro-de-las-nuevas-tecnologias/>

<http://www.abc.com.py/nota/capacitacion-para-padres-sobre-nuevas-tecnologias-de-internet/>

<http://www.abc.com.py/nota/conferencia-sobre-uso-de-las-nuevas-tecnologias/>

http://www.lanacion.com.py/noticias_um-328886.htm

<http://www.redandi.org/node/34507>

http://www.globalinfancia.org.py/index.php?page=se_prensa

<http://www.facebook.com/pages/Global-Infancia/126054614090917>

<http://www.ipparaguay.com.py/index.php?id=cmp-noticias&n=28750>

³³ Ver Informe Final entregado a la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Anexo CO-01

³⁴ Todos los gastos cubiertos por la invitación del Tribunal Regional de Trabajo de Minas Gerais.

³⁵ http://www.intgovforum.org/cms/workshops_08/showmelist.php?mem=151

— *LegalIT 3.0*, Montreal 20-21 Abril de 2009 (en particular las sesiones sobre ciber-justicia).³⁶

— 23^{ra} edición del *Congreso de la Asociación Brasileña de Magistrados, Promotores de Justicia y Defensores Públicos de la Infancia y de la Juventud* (ABMP), 5 a 7 de Mayo, en Brasilia, Brasil. Presentación en la mesa “*Exploración sexual de niños y adolescentes y crímenes cibernéticos: desafíos para la prevención, atendimento y responsabilización*” viernes 7 de 09h00-12h30 (integran la mesa: Dr. Rodrigo Nejm (Director de Prevención SaferNet Brasil), Dr. Carlos G. Gregorio, Dra. Suzanne Williams (Directora de la Child Protection Partnership CPP-IICRD, Canadá)

— *Internet Governance Forum 2009*, Sharm el Sheik 15-18 de noviembre de 2009, Egipto.

— (Workshop 210): *Best Practice Forum: Child Online Safety on Developing Countries: strategies to moving forward*,³⁷ (presentación)

— Presentación sucinta del *Memorandum* en la sesión plenaria sobre "redes sociales" por parte del Procurador Federal para el Estado de São Paulo (unidad de ciber-crímenes), Brasil, Sergio Gardenghi Suima.³⁸

— *VII Encuentro Iberoamericano de la Red Iberoamericana de Protección de Datos* (RIPD),³⁹ Madrid - 3 de noviembre de 2009 (presentación como observador del *Memorandum*) y *Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos*,⁴⁰ Madrid, 4–6 de Noviembre de 2009 (distribución del *Memorandum* en las salas y en el stand del *Privacy Commissioner of Canada*).

— *Expert Meeting on Sexual Abuse and Exploitation of Children in Converged Online/Offline Environment*, organizado por Unicef — Innocenti Research Centre, Florencia, Italia 3—4 de junio de 2010.⁴¹

— *Segundas Jornadas de Transparencia 2010* — Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.⁴² Villahermosa, Tabasco, México. Ponencia sobre “*Protección de los datos personales en las redes sociales*”.⁴³

— *Tercera Reunión Preparatoria del FGI de América Latina y el Caribe*, Quito, 3–5 de agosto de 2010.⁴⁴

— *Internet Governance Forum 2010* — Vilnius (14—17 de Septiembre de 2010), Lituania, con participación activa en los siguientes foros:

— (Workshop 57) *Best Practice Forum: an Internet Bill of Rights for Brazil*,⁴⁵ organizado por la Fundación Getulio Vargas.⁴⁶

— (Workshop 140) *Child Online Protection in Latin American: building a framework for developing countries*,⁴⁷ organizado junto con SaferNet (Brasil).⁴⁸

³⁶ <http://legalit.ca/a-propos/publications/#ppt-2009>

³⁷ <http://www.intgovforum.org/cms/index.php/component/chronocontact/?chronoforname=WSPProposals2009View&wspid=210>

³⁸ www.intgovforum.org/cms/2009/sharm_el_Sheikh/Transcripts/Sharm%20El%20Sheikh%2018%20November%202009%20Emerging%20Issues.pdf simultáneamente el *Memorandum* fue repartido personalmente a todos los asistentes por Belén Albornoz, Thiago Tabares, Rodrigo Nejm y Carlos G. Gregorio.

³⁹ <http://www.redipd.org/reuniones/encuentros/VII/index-ides-idphp.php>

⁴⁰ www.privacyconference2009.org/home/index-ides-idweb.html

⁴¹ Ver informe en Anexo INT_L-Unicef. Todos los gastos fueron cubiertos por Unicef

⁴² Descarga de ponencias: <http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2010/otros/IIJornada2010.zip>

⁴³ Todos los gastos fueron cubiertos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

⁴⁴ <http://lacnic.net/sp/eventos/fgi3/sp/index.html>, gastos de viaje cubiertos por los organizadores.

⁴⁵ <http://www.intgovforum.org/cms/component/chronocontact/?chronoforname=WSPProposals2010View&wspid=57>

⁴⁶ Transcripción en <http://www.intgovforum.org/cms/component/content/article/102-transcripts2010/657-rn9> y en Anexo LT-01

⁴⁷ <http://www.intgovforum.org/cms/component/chronocontact/?chronoforname=WSPProposals2010View&wspid=140>

⁴⁸ Transcripción en <http://www.intgovforum.org/cms/component/content/article/102-transcripts2010/725-140> y en Anexo LT-02

— VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, 29 y 30 de septiembre en la Ciudad de México.⁴⁹ Se participó (integrando la delegación de Argentina) de la redacción de la *Declaración de México*,⁵⁰ en particular para la inclusión del siguiente párrafo:

8. Difundir mecanismos con un enfoque holístico, interdisciplinario e integral, a fin de brindar una protección adecuada en el mejor interés de la infancia y la adolescencia. Por ello, gobiernos, sociedad e industria, debemos adquirir compromisos inmediatos, al menos en los siguientes ámbitos:

- a) Sensibilizar sobre los riesgos que las redes sociales en Internet pueden representar para los menores de edad y adolescentes;
- b) Diseñar un enfoque preventivo a través de la educación de los menores, propiciando un compromiso de las autoridades educativas y de la propia industria para capacitar a docentes para transmitir en un lenguaje claro a los menores acerca de los riesgos de proporcionar de manera ilimitada su información personal, al tiempo de brindarles herramientas para hacer un adecuado y productivo uso del Internet y otras telecomunicaciones;
- c) Concientizar a los padres de familia para que adopten en los hogares medidas de prevención y alienten la discusión de estos temas en el seno familiar; y
- d) Propiciar entre los gobiernos, el establecimiento de una política pública ad hoc que contemple la participación de cada entidad gubernamental que tenga injerencia directa o indirecta sobre la educación.

— *Exploring Children's Digital Safety in Developing Nations*, Berkman Center for Internet & Society - Harvard University, Boston, 4–5 de Octubre de 2010.⁵¹

— *Safer Internet Forum - Online opportunities and risks: How do children use online technologies? Are parents up to speed? How to cope with risks*, 21–22 de Octubre en Luxemburgo.⁵²

— *Consulta Regional Preparatoria de la III Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información, eLAC2010*, Montevideo 23–24 de septiembre de 2010.⁵³

— Seminário “crianças e internet: desafios e oportunidades na sociedade da informação” – Brasília (Palácio do Itamaraty), 16 de novembro de 2010. promovido por el Ministério das Relações Exteriores (Divisão da Sociedade da Informação), la Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura (UNESCO – Escritório de Representação no Brasil) y el Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia (IBICT), con el apoyo de la Secretaria de Direitos Humanos (SEDH) y del Programa Nacional de Banda Larga (PNBL).⁵⁴

— *Tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe* que se realizó entre el 21 y 23 de noviembre en la capital peruana,⁵⁵ se firmó de la “*Declaración de Lima*”,⁵⁶ y se participó activamente en la preparación y redacción del *Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe* (eLAC2015), particularmente en la Meta 24.⁵⁷

Meta 24: Asegurar que la totalidad de profesores, maestros y equipos directivos de instituciones educativas hayan recibido una formación básica en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que les permita integrarlas efectivamente al proceso de enseñanza-aprendizaje. En este contexto, es de especial relevancia capacitarlos para aplicar modelos pedagógicos innovadores, maximizar las oportunidades y minimizar los riesgos asociados al uso de las distintas tecnologías digitales por parte de niños, niñas y adolescentes.

⁴⁹ <http://VIIIencuentroiberoamericano.ifai.org.mx> y www.redipd.org/reuniones/encuentros/VIII/index-ides-idphp.php La invitación cubrió los gastos de alojamiento, el pasaje fue el mismo que para el Seminario en Costa Rica.

⁵⁰ http://www.redipd.org/reuniones/encuentros/VIII/common/Documentos/Declaracion_de_Mexico.pdf

⁵¹ Ver <http://youthandmedia.org/video/exploring-childrens-digital-safety-in-developing-nations/>, incluye videos de las entrevistas a los participantes. Gastos locales cubiertos por Harvard University.

⁵² http://ec.europa.eu/information_society/activities/sip/events/forum/forum_2010/agenda/index_en.htm

⁵³ www.miem.gub.uy/portal/hgxpp001?5,11,549,O,S,O,PAG;CONC;500;1;D;6139;1;PAG;

⁵⁴ <http://www.itamaraty.gov.br/sala-de-imprensa/notas-a-imprensa/seminario-201ccrianças-e-internet-desafios-e-oportunidades-na-sociedade-da-informacao201d-brasil-16-de-novembro-de-2010>

⁵⁵ <http://www.eclac.cl/elac2015/>

⁵⁶ <http://www.eclac.org/id.asp?id=41773>

⁵⁷ http://www.eclac.org/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/0/41770/2010-819-eLAC-Plan_de_Accion.pdf

— *1er Evento Internacional de Gobierno Electrónico*, organizado por AGESIC, Montevideo 3–4 de mayo de 2011.⁵⁸

Se han planificado tres intervenciones más:

- Law via Internet 2011: Legal Information Institutes’ meeting and Conference, University of Hong Kong, 8–11 de Junio de 2011. Presentación de las Conclusiones Preliminares sobre e-Justicia del Seminario de México.
- Presentación del libro “Protección de datos personales en las redes sociales digitales: en particular de niños y adolescentes”, juntamente con el IFAI, ciudad de México 11 de julio de 2011.
- Seminario de la Red GEALC, presentación sobre “privacidad por diseño”. San José de Costa Rica, noviembre de 2011.

5.3. En términos de la gestión del proyecto

5.3.a. Gestión financiera

El proyecto fue administrado en una primera etapa por IJusticia —la institución investigadora— luego fue administrado en forma externa —por DESEM Uruguay. La administración realizada por DESEM Uruguay ha sido impecable, colaborativa y profesional, ... sin embargo en poco ha cambiado la carga de administración del proyecto del *project leader*, dado el tipo de gastos que había que realizar se continuaron adelantando fondos que después eran reintegrados por DESEM. Finalmente se continuó manejando dinero en efectivo ya sea para los gastos fuera de Uruguay o simplemente para pagar los gastos de la tarjeta de crédito personal que se utilizó para otros pagos.

La gestión científica del proyecto —por la estructura del equipo de trabajo— tiende a estar muy concentrada en el *project leader*, no obstante resultó en una armoniosa forma de influenciar y participar.

Los oficiales de IDRC han apoyado el proyecto muy positivamente, con mucha colaboración y libertad para operar. Se valora extraordinariamente que fueron ellos quienes sugirieron reducir el número de eventos de sensibilización y concientización. Se destaca especialmente la libertad de maniobra otorgada al proyecto, tratándose se temas muy sensibles se contó con un voto de confianza e impulso. Nunca faltó el entendimiento que se trataba de un tema con sensibilidad política y esperado impacto social, como se ha dicho un tema que choca con intereses económicos y políticos, y también ideológicos.

5.3.b. En la estructura de recursos humanos

Se trata de un proyecto de ejecución a nivel regional, casi todo el equipo de trabajo vive en países distintos; se trata de una modalidad de ejecución que fue posible en cierta medida por estar integrada por un equipo humano que se conoce y ha interactuado en proyectos anteriores.

Las variaciones y ajustes —que si han existido— se han resuelto cooperativamente. Se podría decir que el grupo ha crecido y perfeccionado en su visión y abordaje de problemas, nuevos y complejos, esta última característica es vista como enriquecedora.

Se han recibido testimonios en los que los participantes en los eventos del proyecto reconocen ser parte del proceso de formación de capacidades.

⁵⁸ www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/1315/1/agesic/evento_egob_2011.html

5.4. En términos de la construcción de conocimiento

En varios productos formales se plasmó el conocimiento desarrollado: las investigaciones previas son especialmente relevantes porque proveen un substrato empírico,⁵⁹ el *Memorándum* por su capacidad de síntesis del consenso y de propuesta para la región, las demás publicaciones por su capacidad de fundamentación, interpretación y respuesta a las observaciones oídas. La experiencia en Cundinamarca reviste un especial ejercicio de construcción colectiva para el abordaje metodológico del problema a nivel escolar.

A la par de estos productos formales, se facilitó un conocimiento más profundo y compartido en los actores y participantes de los eventos, en dos sentidos como generadores de conocimientos que es incorporado al acervo del proyecto, y en sus propios enfoques para abordar el problema en sus áreas de competencia.

También se aprecia que los productos del proyecto inducen nuevos conocimientos en la audiencia, en quienes leen las publicaciones o una entrevista en los medios, o solo oyen conferencias o un programa de radio, o simplemente consultan el sitio web. En todo ello existe una estrategia de creación de conocimiento, la información se difunde para provocar la formación de opinión propia —i.e. conocimiento— y no simplemente para informar.

5.5. En términos de los efectos alcanzados

Como se ha mencionado el trabajo del proyecto junto con el de otras instituciones ha sensibilizado a la opinión pública sobre la necesidad de corregir los riesgos en los diseños actuales de las redes sociales. Es ya un tema instalado en el debate sobre nuevas tecnologías. La tarea de concientización es continua y debería continuar. El *Memorándum* y su contenido fue apropiado por muchas instituciones, como ejemplo el de la Secretaría de Educación Pública de México,⁶⁰ pero hay muchos más.⁶¹ Es mencionado como una referencia obligada sobre el tema

6. Nuevas áreas de acción y desafíos identificados

La experiencia en Cundinamarca es relevante, se debería intentar la forma de llevarla a niveles de escala: en este sentido sería importante una segunda fase en la que se trabaje con algunos ministerios de educación de la región para generar las mismas capacidades en un contexto más sistemático. Si no existe un modelo de abordaje educativo suficientemente estandarizado nunca se lograra extender las políticas y acciones preventivas.

También se pudo identificar que los adolescentes son tanto víctimas como victimarios en relación con los riesgos identificados en las redes sociales: ya sea *cyberbullying*, pornografía —o auto-pornografía— infantil, extorsión, etc. en muchos casos son los mismos adolescentes quienes las realizan. Algunos casos han llegado ya a los sistemas de justicia para adolescentes, situación que ha puesto una vez mas de manifiesto el déficit crónico que esta rama de la justicia exhibe en la región, en particular en la carencia de medidas proporcionadas y adecuadas para la rehabilitación; en otros casos —la mayoría— permanecen y son negados por el mundo de los adultos. Se requiere entonces fortalecer el sistema de justicia juvenil.

Mantener viva la sensibilización y concientización, requiere mantener actualizado el sitio www.e-privacidad.org y convertirlo en una referencia obligada para la región.

⁵⁹ Ver presentación de Chantal Bernier del segundo libro de redes sociales. Anexo MX-01

⁶⁰ www.clicseguro.sep.gob.mx/

⁶¹ Por ejemplo la Secretaría de Educación Pública de Veracruz, México <http://transparencia.sev.gob.mx/>
http://transparencia.sev.gob.mx/fraccionxxi/Memorandum_Montevideo.pdf
http://www.cdpd.gob.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=52&Itemid=64

En e-gobierno y e-justicia se debe profundizar el concepto de “*privacy by design*” —de cuño canadiense y muy necesario en la región.⁶² En e-justicia se requiere aun profundizar más el debate sobre la eficacia y compensación de los riesgos: no existe consenso aun y el discurso de transparencia judicial debe volver a los causes;⁶³ y, el desarrollo de un *software* libre para la gestión y seguimiento de casos judiciales que busque tanto la eficiencia, transparencia como privacidad (en su diseño) sería de altísimo impacto en las regiones en vías de desarrollo.

7. Conclusiones y auto-evaluación general

Ha sido un proyecto de ejecución muy compleja, que ha alcanzado la mayoría de sus objetivos, y algunos en forma parcial. También fue necesario repensar los objetivos sobre la marcha, reformularlos y ampliarlos cuando se consideró necesario.

Defender la privacidad es aun visto como anti-progreso. Por eso se valoró desde un principio que era necesario predicar un “equilibrio” entre derechos, intereses, desarrollo humano y beneficios tecnológicos en un contexto de intereses comerciales y empresariales.⁶⁴

En el plano de las redes sociales un elemento a favor fue el acompañamiento que se sintió por parte de otras instituciones públicas y privadas, trabajando en el mismo sentido: ITU, Unicef, IFAI, AGESIC, ECPAT, Ministério das Relações Exteriores do Brasil, Agencia Española de Protección de Datos, y muchas ONGs.

Si bien en relación con las redes sociales puede decirse que la opinión pública y los actores políticos ya son plenamente consientes que es necesario corregir los riesgos —resultado del que se ha sido uno de los impulsores y hacedores— al menos en la región— no puede decirse igual del e-gobierno. Las *Conclusiones Preliminares* logradas en materia de e-Justicia no son sino una radiografía de la distorsión existente, por diversas razones se ha priorizado y alcanzado la transparencia;⁶⁵ se ha priorizado también la eficiencia con un balance muy variopinto: en particular en e-Justicia no se aprecia una correlación significativa entre innovación tecnológica y calidad de la administración de justicia.⁶⁶

El esfuerzo —no solo del equipo de trabajo— sino también de los expertos que participaron en los seminarios y de quienes se sumaron a las actividades realizadas ha sido significativo y más allá del la formalidad de los compromisos; el presupuesto asignado ha resultado proporcionado y adecuado.

El balance final es que se ha integrado un movimiento (implícito tácito espontaneo) tendiente a los mismos objetivos; que entre todos se han logrado avances, corregido errores, debatido las diferencias con apertura y manteniendo la finalidad. Los resultados logrados son compartidos, los no logrados —probablemente— también.

⁶² www.privacybydesign.ca

⁶³ A diferencia de las *Reglas de Heredia* (1999) y el *Memorándum de Montevideo* (2009) no se ha podido elaborar un documento integral de consenso para e-justicia; se ha intentado en dos oportunidades (Puerto Madryn en 2004 y ciudad de México en 2011) y se lograron aproximaciones, pero no existe el suficiente consenso en estos documentos como para que produzcan el impacto deseado. Es probable que aun sea prematuro, o que los tiempos judiciales son sensiblemente largos, pero las metas de calidad de la justicia requieren continuar con el esfuerzo.

⁶⁴ Google fue invitado a todos los eventos que se organizaron, incluso al Seminario en que se redactó el *Memorándum* (al que declinó participar, quizás por no atribuirle relevancia). Si envió un representante a prácticamente todos los demás eventos (cargando ellos con todos los gastos). En ninguno caso permanecieron callados, reclamaron que la industria debería participar en la redacción de instrumentos como el *Memorándum*, y que pedían que se hiciera una revisión con la participación de la industria.

⁶⁵ Las razones más aceptadas son el combate a la corrupción y el obscurantismo del pasado.

⁶⁶ El comentario de Chantal Bernier sobre las *Conclusiones Preliminares* fue: "me sorprendió que prevalezca el enfoque sobre la transparencia en los trabajos del Seminario, y muy secundariamente sobre la privacidad ... Internet habría 'desnaturalizado' —si puede decirse así— el principio de publicidad de la justicia ... y el *posting* de las decisiones, y su consiguiente difusión, facilita que el objeto de atención sean los litigantes, y no necesariamente el tribunal y su transparencia." [e-mail recibido en respuesta al envío de los documentos del Seminario].

8. Recomendaciones

Las siguientes son visiones puramente personales:

Extensión del proyecto: visto hoy el proyecto es muy extenso en tiempo y en objetivos para una gestión eficaz. Además los proyectos pequeños pueden concentrarse mejor en menos metas y plazos más cortos. Quizás el diseño ideal es un proyecto grande administrado por una institución con experiencia en este tipo de organización, que coordina varios proyectos pequeños que se articulen entre sí.

Los viajes son otro problema para la ejecución presupuestaria, las tarifas son inciertas, las agencias de viajes poco confiables, las devoluciones o cambios en los pasajes muy caras.

Para las comunicaciones se usaron todos los medios posibles, sin embargo se destaca el uso del teléfono VOIP; por una tarifa plana insignificante se dispuso de llamadas ilimitadas a la mayoría de los países. Sin este recurso hubiera sido imposible coordinar un equipo de trabajo, organizar eventos, hacer negociaciones (en particular con instituciones del sector público),⁶⁷ gestionar el servidor en Internet, y muchas cosas más. Se recomienda enfáticamente sugerir este medio a otros proyectos similares.

La participación en eventos fue germinativa en todos los sentidos. Allí es donde un proyecto de esta naturaleza abreva y experimenta las ideas. Cuando los organizadores les imprimen un estilo genuinamente participativo estas instancias son muy valiosas por que apoyan la incidencia y la generación de capacidades internas. Se percibió tempranamente esta necesidad y se intentó organizar los eventos del proyecto con este estilo y con la posibilidad efectiva de expresarse.

⁶⁷ Fundamentalmente la libertad de llamar todas la veces que sea necesario, y conversar con todo el tiempo del mundo, sin pensar que se está afectando el presupuesto del proyecto.